

Municipales y desafectarlas del inventario. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR DIMAS VASQUEZ VASQUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el Pago al Señor **Dimas Vásquez Vásquez**, la cantidad de **Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 67.00)**, en concepto de servicios personales en presentación artística como Payasito, animando la Fiesta Infantil organizada por la Policía Nacional Civil (PNC) de esta ciudad, el día sábado 11 de Junio del corriente año en el Centro Obrero El Refugio. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento necesario, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO DE MORA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por la cantidad de **Un Mil Doscientos Noventa y Seis 33/100 Dólares (\$ 1,296.33)**, en concepto de mora contraída por esta municipalidad durante los meses de Febrero a Junio de 2015, se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el pago a la Empresa General de Vehículos, S.A. de C.V. por la cantidad de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 25,900.00)**, en concepto de suministro de Vehículo de un Pick-Up 4x4 para la Gestión del Riesgo en el Municipio de La Palma, con la observación que la contrapartida del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) será de **Veintidós Mil Treinta y Seis 32/100 Dólares (\$ 22,036.32)** y la contrapartida de la Alcaldía será de **Tres Mil Ochocientos Sesenta y Tres 68/100 Dólares (\$ 3,863.68)** se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada descompuesto de la siguiente manera: **Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve 70/100 Dólares (\$ 3,399.70) pagarlo directamente del fondo 75% Inversión FODES y la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Tres 98/100 Dólares (\$ 463.98)** pagarlo de los intereses ganados de la cuenta de Ahorro del Banco CITI No. 204-401-00-001830-5 Tesorería Municipal de La Palma/FISDL/PFGL/C2, haciendo un total de Tres Mil Ochocientos Sesenta y Tres 68/100 Dólares (\$ 3,863.68). Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal, considerando que es necesario mejorar las fuentes de agua en el

Municipio y que en el cantón Horcones tienen un nuevo nacimiento de agua y es necesario conducir esa misma a un tanque que ya poseen, según solicitud N. 7 de fecha 19 de Abril de 2016, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Los Horcones (ADESCOLH), con la compra de algunos materiales, por la cantidad de **Trescientos Cuarenta y Dos 50/100 Dólares (\$ 342.50)** que servirán para la conducción del agua al tanque y el beneficio será para varias familias de esa comunidad, de acuerdo al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
25	Rollos de poliducto de ½" Salvaplastic	\$ 12.00	\$ 300.00
5	Bolsas de Cemento Cessa fuerte portland	" 8.50	" 42.50
	Total.....	\$ 342.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de tesorería a erogar la cantidad mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGOS DIVERSOS A DIFERENTES PROVEEDORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar pagos diversos a diferentes proveedores, de acuerdo al detalle siguiente.

FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	COSTO UNIT.	TOTAL
16/06/2016	Saul Orlando Andrade	Varias compras Recibo S/No.		\$ 168.00
16/06/2016	Saúl Orlando Andrade	Varias Compras Recibo S/No.		" 162.00
22/06/2016	Vitelio Jonathan Contreras Chacón.	Suministro de comida a Bomberos Del 07 mayo al 06 de Junio 2016. Recibo S/No.		" 166.50
06/06/2016	Blanca Esperanza Fuentes Pineda	6 cajas de Pepsi lata	\$ 9.00	" 54.00
21/06/2016	María Orlinda Arriaga Rodríguez	30 Refrigerios el día 09/06/2016. 35 Refrigerios el 10/06/2016. Rec. S/No.	" 2.00 " 2.00	" 60.00 " 70.00
22/06/2016	Oscar Eduardo Vásquez	Polarizado de Vehículo Mazda B-T50		" 56.00
07/06/2016	Luis Alberto Erazo Sola	Compras Varias. Fact. No.0491		" 82.45
21/06/2016	Nolvia Marisol Pérez de León	Suministro refrigerios. R. S/No.		" 81.25
21/06/2016	Nolvia Marisol Pérez de León	Suministro alimentación		" 87.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice los procedimientos respectivos, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos propios, excepto la cantidad de \$

82.45 pagarlas del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, por la cantidad de **Sesenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 62.00)**, en concepto de suministro de 4 limpiadores pledge original para limpiar muebles, Vynil, riel cuero, a razón de \$ 15.00 c/u, haciendo un total de \$ 62.00, amparado en la factura No. 0130 de fecha 31 de Mayo de 2016, se autoriza al departamento de la UACI a realizar la orden de compra respectiva, así como se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR JOSE ERLINDO AGUILAR RAMOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Erlindo Aguilar Ramos, por la cantidad de **Un Mil Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,075.00)**, en concepto de Pintura en general, Tapizado, reparación del sistema eléctrico y reparación de alternador, más materiales para pintura en general, Stop Traseros, Máquina sube vidrios y Placa de Diodos, para Pick-Up Marca Mazda, Placa N/15458, todo hace un valor de Un Mil Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,075.00), se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR CRUZ ALBERTO PORTILLO DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Cruz Alberto Portillo Díaz, por la cantidad de **Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 84.00)**, en concepto de suministro de 24 focos ahorrativos de 25 Watts a razón de \$ 3.50 c/u, equivalentes a \$ 84.00, para ser instalados en el Centro Escolar del Cantón Los Planes. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR GREGORIO ANTONIO CARDOZA AREVALO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Gregorio Antonio Cardoza Arévalo**, por la cantidad de **Ciento Setenta y Un 00/100 Dólares (\$ 171.00)**, en concepto de suministro de 6 quintales de abono 15-15-15, para fertilizar la grama de la cancha de San José Sacare, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PASAR PROYECTO DE ADMINISTRACION A LIBRE GESTION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14. El Concejo Municipal considerando que en un inicio se dijo que el Proyecto Denominado: Construcción de Puente Hamaca Caserío La Palmita, que se iba a ejecutar por administración, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: Ejecutar el referido proyecto por Libre Gestión. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice los cambios respectivos a lo que se refiere este acuerdo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo
3ª. Regidor Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal